

Código de conducta de los usuarios de las bibliotecas judiciales y de los centros de autoayuda

Las bibliotecas judiciales tienen autoridad para establecer normas razonables relativas al uso de las bibliotecas, así como el derecho de excluir a cualquier persona que infrinja dichas normas. Este Código de Conducta está diseñado para proteger los derechos y la seguridad de los usuarios y del personal de la biblioteca, y para preservar y proteger los materiales, las instalaciones y la propiedad de las bibliotecas.

La conducta perturbadora está prohibida. Esto incluye, entre otros:

- Interferir con el uso de la biblioteca por parte de otras personas, o con las tareas del personal de la biblioteca.
- Comunicación verbal o escrita descortés o irrespetuosa dirigida a otros usuarios o al personal de la biblioteca.
- Embriaguez o comportamiento ebrio.
- Peleas, amenazas, lenguaje soez o actos lascivos en la biblioteca.
- Ruido excesivo, conversaciones en voz alta, gritos, música, etc.
- Sonidos de teléfonos móviles; los teléfonos móviles deben estar en "modo silencio". El uso de teléfonos móviles está limitado a las zonas designadas.
- Tomar fotos o grabar videos. El personal de la biblioteca puede autorizar la captura de fotografías con el fin de copiar textos legales.

Está prohibido hacer un mal uso de las instalaciones de la biblioteca. Esto incluye, entre otros:

- Robar material de la biblioteca.
- Dañar la propiedad de la biblioteca.
- Consumir alimentos en la biblioteca. Se permiten las bebidas sin alcohol en recipientes con tapa.
- Entrar en zonas marcadas como "Sólo para empleados"

Abuso de la política informática, que incluye, entre otros:

- Ver videos no educativos o jugar a videojuegos.
- Sobrepassar el límite de una hora si hay otros clientes esperando. Se dará prioridad a los que investiguen cuestiones jurídicas.
- Manipulación de computadoras, impresoras u otros equipos.

Es posible que cualquier persona que no participe en actividades relacionadas con la biblioteca (por ejemplo, lectura o investigación) deba abandonar la biblioteca judicial.